

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 02 de Mayo de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 16 de Abril de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 278-18, con la resolución N° 278-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Modificación. A nombre de **FLOR MARIA ALVAREZ VARGAS** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 02 de Mayo de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 278-18

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO

1. Que: FLOR MARIA ALVAREZ VARGAS, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 000200011833000, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-148941, presento en esta Curaduria, proyecto para solicitud de licencia Urbanistica Modalidad: Modificación, predio localizado en la CALLE 1B SUR N° 1A ESTE - 05, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduria, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción N° 278-18 de fecha 16 de abril de 2018, Modalidad: Modificación placa de primer y segundo piso licencia N° 105-18 de fecha 12/02/2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduria Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2018.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

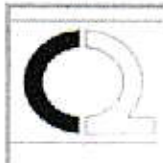
Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico

Intervinientes

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	16	4	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia	278-18
Objeto del Trámite	Inicial
Tipo de Trámite	Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia	Construcción
Modalidad	Modificación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	000200011833000		
Dirección	Calle 1B Sur N° 1A Este - 05		
Barrio	MONQUIRA		
Área de Construcción	175,86	Metros ²	
Número de Pisos	2		
Matrícula Inmobiliaria	095-148941		
Número del Paramento		Fecha Expedición	

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	FLOR MARIA ALVAREZ VARGAS
Cédula o Nit del Titular	46375065

OBSERVACIONES

Modificación placa de primer y segundo piso licencia N° 105-18 de fecha 12/02/2018. Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 Q
SQUIMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2